

FORMULARIO DE OBSERVACIONES
Consulta Pública

“Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano”

ENTIDAD	Centro Financiero BHD León, S.A.
PERSONA CONTACTO	
E-MAIL	
TELEFONO	
<p>Enviar observaciones al siguiente correo electrónico: normas@siv.gov.do Consulta Pública desde el 18 de agosto a las 9:00AM hasta el 22 de septiembre de 2016 a las 11:59PM inclusive.</p>	

OBSERVACIONES

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Base legal o fundamento
Comentario General	Nos dirigimos a ustedes en relación a la propuesta de modificación a la Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano	Necesidad de coordinación entre los reguladores del sector financiero a fin de

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Base legal o fundamento
	<p>(en adelante, la “Propuesta”), que fue puesta en consulta pública por la Superintendencia de Valores (en adelante, “SIV”) en su portal de Internet. Nuestro interés es presentar nuestro parecer sobre la Propuesta desde nuestra perspectiva como Centro Financiero, donde varias de nuestras empresas son sujetos obligados conforme a la 72-02 Contra el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves (en adelante, “Ley 72-02”), ya sea que participen en el mercado de valores o en el mercado bancario, lo que nos ha llevado a trazar lineamientos y políticas generales y uniformes para el cumplimiento de sus respectivos roles en la prevención del lavado de activos.</p> <p>Entendemos que la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo es una actividad transversal que involucra a todos los actores del sector financiero, cuya implementación exitosa requiere necesariamente una coordinación entre los distintos reguladores del sector para implementación de normativas homogéneas y alineadas con la Ley 72-02 y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (“GAFI”).</p> <p>En ese sentido, durante el proceso de revisión de la Propuesta por parte de las áreas de Cumplimiento de nuestras empresas participantes del mercado de valores hemos notado diferencias en interpretaciones e incongruencias muy marcadas, tanto en los lineamientos generales como en definiciones de conceptos, con</p>	<p>homogenizar la normativa sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p> <p>Extemporaneidad de la revisión. Eficiencia en el proceso de revisión para evitar re-trabajos.</p>

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Base legal o fundamento
	<p>relación a la propuesta de modificación presentada recientemente por la Superintendencia de Bancos (en lo adelante “SIB”) a la normativa aplicable a los bancos en esta materia.</p> <p>Es de vital importancia que estén homologados los criterios de interpretación, al igual que las definiciones en el sector financiero en cuanto a este tema. Un ejemplo es el del manejo de las personas expuestas políticamente (“PEP”), que se propone gestionar de una forma ante la SIV y de otra manera ante la SIB. Por igual, temas como los procesos de debida diligencia se manejan de forma muy diferente para cada sector. Todo esto produce una labor innecesariamente compleja desde una perspectiva macro, en cuanto a la organización y el trabajo habitual en el cumplimiento regulatorio.</p> <p>Por los motivos antes expuestos, exhortamos a la SIV a que si así considera, y en coordinación con los distintos gremios de participantes del Mercado de Valores, se convoque a una reunión de alto nivel junto a la SIB para exponer y definir criterios homogéneos y efectivos que eliminen las diferencias en el sector financiero dominicano. Esto permitirá a las sociedades reguladas pertenecientes a centros o grupos financieros consistencia en la forma de evaluar y gestionar los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo y su prevención, así como el cumplimiento de la normativa.</p> <p>De igual forma, entendemos que lo más prudente en este caso es</p>	

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Base legal o fundamento
	<p>esperar a que sea aprobada la modificación a la Ley 72-02, cuyo proceso actualmente está adelantado en el Congreso, esto con el fin de evitar re-trabajos y poder actuar de manera eficiente, incorporando en la revisión de la Norma los nuevos aspectos que disponga la ley modificada.</p> <p>Entendemos que esta labor colectiva entre todos los miembros del sector financiero es de suma importancia, a fin de fortalecer los mecanismos para que nuestro país adopte las mejores prácticas para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, lo cual devendrá en un mejor resultado ante la inspección de organismos internacionales, no solo para el sector financiero sino para el país.</p>	